



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 02 de marzo de 2016.

### VISTO:

El Memorándum N° 020-2016-A-MDSS de Alcaldía, sobre encargatura de la Gerencia de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el encargo es definido como una acción de desplazamiento que conforme al artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, debe ser temporal, excepcional y fundamentado; procediendo sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el procedimiento para efectuar dicha acción se encuentra regulado en el Manual Normativo de Personal N° 02-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP;

Que, de acuerdo al numeral 3.6.4 del mencionado Manual establece que "los encargos de puesto o de funciones que sean autorizados por Resolución del Titular de la entidad, que excedan de treinta (30) días, dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de remuneración de la plaza materia del encargo, efectivizándose el pago a partir del segundo mes de encargatura, pero considerándose el mismo desde el primer día de haber asumido las funciones. Es condición la existencia de plaza presupuestada";

Que, mediante Memorándum del Visto, la Alcaldía dispone encargar la Gerencia de Administración al Contador Público Colegiado Staly Santos Carabajal, a partir del 03 de marzo de 2016;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a partir del 03 de marzo de 2016, la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN** al Contador Público Colegiado **STALY SANTOS CARBAJAL**, a fin de que asuma la encargatura del cargo con las funciones y responsabilidades establecidas en el ROF y demás documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de San Sebastián. Encargatura que deberá ser asumida en adición a sus funciones como **SUB GERENTE DE CONTABILIDAD**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que el Gerente de Administración encargado, Contador Público Colegiado **STALY SANTOS CARBAJAL**, será el único responsable civil, penal y administrativamente de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones establecidas en el ROF, en el ejercicio de las facultades que se le deleguen, y en el ejercicio de las designaciones especiales que reciba.

La responsabilidad civil, penal y administrativa comprende también, las decisiones y actos administrativos de las personas a quienes haya delegado y/o designado funciones.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 097-2016-A-MDSS-SG





# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** el fiel cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración.


**ARTÍCULO CUARTO.- EXHORTAR,** al empleado encargado a cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER,** que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

WNM/JBO/SG

CC  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
Alfonso Sicus Chauqui  
ALCALDE

